

La Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobernador del Estado de Zacatecas a buscar alternativas y mecanismos para implementar un bono salarial para el personal de médico y de enfermería que brinda sus servicios en condición de suplencia en el estado de Zacatecas; por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa tanto al Gobernador como a los miembros del Congreso del Estado de Zacatecas a considerar en el Presupuesto de Egresos para el año 2021, recursos para realizar procesos de basificación y homologación salarial para este personal; y por el que se exhorta a las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales a brindar los materiales y equipo de protección personal para que el personal médico y de enfermería realice sus funciones con seguridad, ante la pandemia por COVID-19. Al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Derecho a la salud

La salud es un derecho humano, contenido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a la letra señala:

Artículo 25: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.” Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México forma parte, en el artículo 12 señala: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

Asimismo, el derecho a la salud se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º el cual establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

El derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentado a través de la Ley General de Salud, la cual establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Es en este contexto de derechos humanos en el cual los profesionales de la salud, en las diversas instituciones de salubridad al servicio del Estado Mexicano, en el ámbito federal, estatal y municipal, desempeñan sus funciones en beneficio de la sociedad.

Pandemia mundial COVID-19

El contexto actual en nuestro país y del mundo está marcado por la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 que provoca en los humanos la enfermedad COVID-19.

En diciembre de 2019, se notificaron casos humanos de neumonía de origen desconocido en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, China (República Popular). El 31 de diciembre de 2019 se reportó el primer caso de Coronavirus por parte de la Organización Mundial de la Salud, en la ciudad de Wuhan de la provincia de Hubei en China.

El nuevo coronavirus que está afectando prácticamente a todo el mundo, se llama SARS-COV-2, y también se ha llamado 2019-nCOV, se encuadra dentro de la familia de virus llamada coronavirus, los cuales generalmente producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

El SARS-COV-2 causa la enfermedad COVID-19. Los síntomas más comunes de ésta son fiebre, tos y sensación de falta de aire. Incluso en algunos casos puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

En casos más graves puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal y lamentablemente la muerte, como estamos experimentando estas semanas.

Hasta el día 27 de abril de 2020 el avance de la pandemia por SARS-COV-2 es la siguiente: el total de casos confirmados a nivel mundial por COVID-19 es de 2,878,196 casos; se han confirmado 1,117,410 casos de COVID-19 en los últimos 14 días; y la tasa de letalidad a nivel mundial por la enfermedad COVID-19 es de 6.9%. Por regiones América contribuye con el 53.4%, Europa con el 34.7%, el mediterráneo oriental con el 6.3%, Asia Sudoriental con el 2.6%, Pacífico occidental con el 1.7% y África con el 1.3% de los casos.

En el caso de México el primer caso confirmado de enfermedad COVID-19 se presentó el 28 de febrero de 2020. Para el 21 de abril de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró que el país había entrado en el inicio de la Fase 3 por la epidemia de COVID-19, por lo cual aprobó diversas disposiciones con base en evidencia de brotes activos y propagación en el territorio con más de mil casos. La declaratoria fue realizada por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, durante la conferencia matutina que se realiza regularmente en Palacio Nacional.

El panorama en México, para 27 de abril 2020 existían: 15,529 casos confirmados, 8,614 casos sospechosos, 49,960 casos negativos y 1,434 defunciones. De los casos confirmados, el 61.09% han sido leves y el 38.91% han requerido hospitalización, actualmente existen 3,185 casos activos.

Importancia del personal de enfermería en momentos de crisis

Existen diversos factores que afectan la forma en que se brindan los servicios de salud en un país. Entre ellos podemos mencionar la escasez de personal sanitario, su distribución geográfica desigual y los desequilibrios de la distribución de sus aptitudes, lo cuales de acuerdo a la Organización mundial de la Salud (OMS), constituyen importantes obstáculos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud y con ello para garantizar el derecho humano a la salud de todas las personas.

La OMS señala que sólo 5 de los 49 países clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos bajos superan el umbral de los 23 médicos, enfermeras y parteras por **10,000** habitantes, cifra que la OMS ha establecido como mínimo necesario para prestar servicios esenciales de salud materna e infantil.

La OMS ha señalado que para garantizar la existencia en el lugar y el momento adecuados de personal sanitario capacitado, motivado y apoyado es necesario un planteamiento integral, respaldado por un fuerte liderazgo nacional, una buena gobernanza y sistemas de información adecuados.

De acuerdo al informe “Situación de la enfermería en el mundo 2020: invertir en educación, empleo y liderazgo” en todo el mundo el personal de enfermería suma 27,9 millones de personas, de las que 19,3 millones son enfermeros y enfermeras profesionales. Ello revela un aumento de 4,7 millones en el contingente total durante el periodo 2013-2018, y confirma que la enfermería es el grupo ocupacional más numeroso del sector de la salud, ya que representa aproximadamente el 59% de las profesiones sanitarias.

Los 27,9 millones contabilizados como personal de enfermería incluyen 19,3 millones (69%) de enfermeros y enfermeras profesionales, seis millones (22%) de auxiliares de enfermería y 2,6 millones (9%) que no se clasifican en ninguno de los dos grupos mencionados.

La OMS señala en su informe que la enfermería sigue siendo una profesión con gran predominio de un sólo sexo, con sesgos conexos en el lugar de trabajo.

Aproximadamente el 90% del personal de enfermería son mujeres, pero muy pocos puestos directivos están ocupados por profesionales de la enfermería o por mujeres. Algunos datos apuntan a la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres, y a otras formas de discriminación de género en el entorno laboral.

La mayoría de los países declaran haber establecido protecciones jurídicas, como horarios y condiciones laborales, sueldo mínimo y protección social, pero no

equitativamente en diferentes regiones. Algo más de un tercio de los países (37%) declararon haber establecido medidas para impedir ataques contra el personal de salud.

El informe de la OMS estima que existen en México un total de 324,877 trabajadores de enfermería, de los cuales 139,702 son profesionales de enfermería y 185,185 técnicos en enfermería. En específico la densidad de personal de enfermería por cada 10,000 habitantes es de 25.8; se gradúan alrededor de 17,881 personas se gradúan de enfermería cada año y se requiere un mínimo de 4 años de entrenamiento para ejercer esta profesión. El 86% de las personas dedicadas a la enfermería son mujeres y solo el 14% son hombres. En México el 56% de las personas dedicadas a la enfermería se encuentra en el rango de 35 a 54 años de edad, el 29% es menor de 35 años y sólo el 15% tiene más de 55 años.

Esto pone a México por detrás de otras naciones de la región como Brasil, Chile, Panamá y Costa Rica, en donde la tasa de estos especialistas es mayor a los 100 por cada 10,000 ciudadanos.

El informe resalta las que las características del empleo y las condiciones de trabajo son elementos relevantes para el impulso del rendimiento, la productividad y también la retención de la fuerza laboral en el sector Salud; sin embargo, México se encuentra entre los países con un marco regulatorio poco sólido. En términos de horas de trabajo, protección social, salario mínimo, existencia de un consejo de enfermería, medidas para prevenir agresiones y acceso a la enfermería como práctica avanzada profesional, México únicamente obtuvo una puntuación de tres de esos seis indicadores.

La OMS ha llamado a los países a acelerar y mantener inversiones adicionales en formación teórica, competencias y puestos de trabajo del sector de la enfermería. Para lo cual se requerirán recursos financieros adicionales. El retorno para las sociedades y las economías de invertir en la salud se verá reflejada en la mejora de los servicios sanitarios, la creación de oportunidades de empleo cualificado, especialmente para las mujeres y los jóvenes, y la mejora de la seguridad sanitaria mundial.

El panorama que revela este informe nos muestra una importante debilidad del sistema público de salud en México, en el cual hoy se enfrenta en este contexto a la pandemia por la enfermedad COVID-19. Esto nos exige redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo del personal de enfermería en nuestro país.

Denuncias y manifestaciones del personal de enfermería en el estado de Zacatecas

El 23 de abril de 2020 personal suplente del área de enfermería del Hospital General de Zacatecas (HGZ), se manifestó para exigir aumento salarial, ya que actualmente perciben un sueldo de 2 mil 500 pesos quincenales menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR), lo que equivaldría aproximadamente a un salario de dos mil pesos después de impuestos. De igual forma se manifestaron para denunciar la carencia de insumos y materiales de protección ante la pandemia de Coronavirus (Covid-19) y exigir su entrega inmediata al personal de salud.

El personal de enfermería denunció que les habrían ofrecido un contrato laboral con un salario de 2 mil 460 pesos quincenales durante 3 meses, cubriendo 10 guardias, sin seguridad social y sin prestaciones. También denunciaron que llevan casi dos años de lucha, presentando ante la autoridad competente varios escritos con la finalidad de mejorar su situación laboral, sin que hasta el momento haya habido respuesta alguna, hoy también exigieron una retabulación salarial de todo el personal suplente que labora en estas condiciones en el territorio estatal.

El 24 de abril, se realizó una segunda manifestación por parte del personal suplente del área de enfermería del Hospital General de Zacatecas, a la cual se unieron manifestaciones de personal médico y de enfermería en las ciudades de Fresnillo y Loreto, Zacatecas, personal de enfermería se manifestó por la precaria remuneración y condiciones laborales en las que desempeñan su trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19.

En Fresnillo el personal de enfermería ha manifestado entre sus principales exigencias la retabulación para personal que lleva varios años laborando, la necesidad de realizar un proceso de basificación y brindar seguridad social, así como brindar el equipo de protección adecuado para el personal que atiende pacientes con COVID-19 durante esta pandemia. Cabe señalar que el sueldo que recibe el personal de enfermería que presta sus servicios en condición de suplente es de tan solo 180 pesos por guardia.

En el Hospital General de Fresnillo actualmente laboran en condición de suplente 100 trabajadores, entre los cuales se incluyen médicos, enfermeras, administrativos, paramédicos, entre otros.

El mismo día, 24 de abril de 2020, el Secretario de Salud de Zacatecas, Gilberto Breña Cantú, señaló su empatía ante la solicitud de mejores condiciones laborales, incremento de salario y seguridad social para los trabajadores del área de enfermería. Sin embargo, manifestó que el estado de Zacatecas no contaba con recursos para retabular e incrementar el salario de manera inmediata.

El 25 de abril, durante la tercera jornada de protestas personal suplente de los hospitales generales de Fresnillo (HGF) y Zacatecas (HGZ), reunido frente a Palacio de Gobierno del estado de Zacatecas advirtió que, de no mejorar sus condiciones laborales y salariales, podrían detener sus actividades y entrar en paro.

Si bien las autoridades estatales han manifestado que han trabajado en conjunto con el sindicato, y han hecho gestiones en el Congreso del estado para obtener recursos para incrementar el salario, esto no ha sucedido. Cabe destacar que en el año 2017 el gobierno estatal otorgó a 123 enfermeras y 143 trabajadores sociales de la Secretaría de Salud de Zacatecas (SSZ) su regularización y homologación salarial, a través del Programa Estatal de Promoción por Profesionalización de Enfermería y Trabajo Social.

Las protestas se dan dentro de un contexto de gran presión para el personal médico y de enfermería en el estado, como resultado de la pandemia por COVID-19, que en el caso de Zacatecas ha dado como resultado 68 casos confirmados, 90 casos sospechosos y 7 defunciones.

Cabe recordar que el pasado viernes 17 de abril por la tarde se anunció el cierre oficial del Hospital Regional de la ciudad de Jerez de García Salinas, debido a que 19 doctores y enfermeras de ese nosocomio, presentan síntomas de infección por Covid-19. Sólo se mantendrá abierta el área de urgencias.

Consideraciones

Una lección fundamental de la pandemia por el virus SARS-COV-2 que provoca la enfermedad COVID-19 es la importancia de mantener la solidez de los sistemas de salubridad pública; aspecto en el cual la labor de todo el personal médico, de enfermería y administrativo es fundamental.

Asimismo, es importante destacar el compromiso con la salud de la población zacatecana que ha tenido el personal médico y de enfermería durante la pandemia por COVID-19, esto, a pesar de los actos discriminatorios que algunas personas han cometido en contra del personal de salud en el estado.

En el Partido del Trabajo consideramos necesario revalorizar la labor que hacen nuestro personal médico y de enfermería por la sociedad y garantizar que quienes laboren en el sistema de salud pública reciban un salario justo y tengan acceso a todos los beneficios de seguridad social.

Asimismo, es necesario garantizar que el personal que en condiciones de suplencia reciba un salario digno y justo, que le brinde la posibilidad de disfrutar condiciones de bienestar para ellos y su familia.

Es fundamental que los trabajadores en el área de la salud pública gocen de los beneficios de la seguridad social y estén protegidos ante la eventualidad de un accidente o una enfermedad. Esto debido al riesgo de contagio al que se enfrentan en su diaria labor al atender a los pacientes de diversos padecimientos al interior de los hospitales y clínicas del estado. Y en justa retribución a la labor que realizan por todas y todos los miembros de la sociedad zacatecana.

El Partido del Trabajo ha estado y estará siempre en favor de los trabajadores, apoyándolos en la lucha por hacer exigibles sus derechos laborales de manera efectiva, por ello mostramos nuestra simpatía por los justos reclamos del personal de enfermería de los distintos nosocomios del estado de Zacatecas. Y los acompañamos en su lucha por un salario justo y por el mejoramiento de las condiciones laborales en las que brindan sus servicios.

Debemos dejar en claro que para el Partido del Trabajo la función de la medicina es social, pero también tiene una dimensión política y económica para lograr la salud colectiva, el beneficio colectivo y evitar mayor desigualdad y exclusión entre los sectores más desfavorecidos de la población.

Entendiendo siempre a la salud como un derecho humano, lejos de un enfoque mercantilista de los servicios de salud y siempre el lado de los derechos laborales de los trabajadores, es que proponemos el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa y atenta al Gobernador del Estado de Zacatecas a buscar alternativas y mecanismos para implementar a la brevedad posible un bono a los salarios del personal médico y de enfermería que brinda sus servicios en condición de suplencia con aquellos que prestan sus servicios como parte del personal de base y estructura de las instituciones de salud a nivel federal. Esto considerando la importancia vital de los profesionales de la salud para enfrentar la actual pandemia por COVID-19.

Segundo. - El Senado de la República exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Gobernador del Estado de Zacatecas a considerar dentro de la formulación del Presupuesto de Egresos para el estado de Zacatecas para el año 2021, recursos suficientes para realizar procesos de basificación y homologación salarial para el personal médico y de enfermería que hoy presta sus servicios en condición de suplencia.

Tercero. - El Senado de la República exhorta de la manera más atenta y respetuosa a los miembros de la LXIII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a considerar dentro del Presupuesto de Egresos del estado, para el año 2021, recursos suficientes para realizar procesos de basificación y homologación salarial para el personal médico y de enfermería que hoy presta sus servicios en condición de suplencia.

Cuarto. - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa y atenta a las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales a brindar los materiales y equipo de protección personal para que el personal médico y de enfermería realice sus funciones con seguridad, ante la pandemia por COVID-19.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 29 días del mes de abril del año 2020.

Atentamente

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo